

10. LA REFORMA UNIVERSITARIA EN EL PERÚ Y LA CALIDAD ACADÉMICA EN LAS ESCUELAS DE POSGRADO⁵⁸

University Reform in Peru and Academic Quality in Postgraduate Schools

José Luis Pineda Tapia⁵⁹

Marisol Rojas Barreto⁶⁰

Deyna Lozano Ccopa⁶¹

Edwin Huayhua Huamani⁶²

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.⁶³

⁵⁸ Derivado de la ponencia “La Reforma Universitaria en el Perú y la Calidad Académica en las Escuelas de Posgrado” (2021).

⁵⁹ Ingeniero Químico, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, Doctor en Ciencias y Tecnologías Medioambientales, Universidad Nacional de San Agustín Arequipa - Perú, Profesor principal, Universidad Nacional de Juliaca - Perú, correo electrónico: jpineda@unaj.edu.pe.

⁶⁰ Licenciada en Biología, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, Magister en Ecología, Universidad Nacional del Altiplano-Puno - Perú, Profesora Auxiliar, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, correo electrónico: mrojas@unap.edu.pe.

⁶¹ Licenciada en Educación, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, Magister en Investigación, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, Profesora, Universidad Nacional de Juliaca-Perú, correo electrónico: d.lozano@unaj.edu.pe.

⁶² Físico, Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco-Perú, Magister en Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional del Altiplano-Puno-Perú, Profesor Auxiliar, Universidad Nacional de Juliaca-Perú, correo electrónico: ehuahua@unaj.edu.pe.

⁶³ Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org

LA REFORMA UNIVERSITARIA EN EL PERÚ Y LA CALIDAD ACADÉMICA EN LAS ESCUELAS DE POSGRADO

José Luis Pineda Tapia, Marisol Rojas Barreto, Deyna Lozano Ccopa, Edwin Huayhua Huamaní.

RESUMEN

La educación superior constituye un eje fundamental en el desarrollo de un país, Dolors (1999) considera uno de los instrumentos principales con que cuentan los poderes públicos en su intento de asegurar el desarrollo de sus países. En Perú actualmente existe un discreto nivel académico de los Posgrados, siendo necesario reorientar los objetivos y estrategias de la oferta educativa para brindar un servicio de calidad. Esta investigación tuvo el objetivo de realizar un análisis de la Reforma Universitaria en el Perú y su relación con la calidad académica en las Escuelas de Posgrado, siendo de carácter cualitativo-explicativo, en base a la información elaborada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y los censos universitarios. Los resultados permitieron identificar la relación entre la calidad académica y las reformas implementadas. Los esfuerzos realizados por los entes rectores, que implementaron el modelo de Licenciamiento y el cumplimiento de las CBC's, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación superior. Asimismo, en respuesta a las exigencias de la Ley Universitaria se identificó un incremento en la demanda de estudios de posgrado, con un alto porcentaje de nivel académico discreto, por causas diversas como estructuras débiles, intereses económicos y políticos. también, se identificó un 84 % de estos estudios corresponden a las ciencias sociales, con un mínimo porcentaje de las áreas de ingeniería y ciencias de la salud.

Palabras Clave: reforma universitaria; posgrado; calidad académica; licenciamiento.

ABSTRACT

Higher education constitutes a fundamental axis in the development of a country, Dolors (1999) considers one of the main instruments available to public authorities in their attempt to ensure the development of their countries. In Peru, there is currently a discreet academic level of Postgraduates, making it necessary to reorient the objectives and strategies of the educational offer to provide a quality service. This research had the objective of carrying out an analysis of the University Reform in Peru and its relationship with academic quality in Graduate Schools, being of a qualitative-explanatory nature, based on information prepared by the National Superintendence of Higher University Education (SUNEDU) and university censuses. The results allowed us to identify the relationship between academic quality and the reforms implemented. The efforts made by the governing bodies, which implemented the Licensing model and compliance with the CBC's, in order to improve the quality of higher education. Likewise, in response to the requirements of the University Law, an increase in the demand for postgraduate studies was identified, with a high percentage of discrete academic level, for various reasons such as weak structures, economic and political interests. Also, 84% of these studies were identified as being in the social sciences, with a minimum percentage in the areas of engineering and health sciences.

Keywords: university reform; postgraduate; academic quality; licensing.

INTRODUCCIÓN

La educación superior constituye un elemento insustituible para el desarrollo social, la producción, el crecimiento económico, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mantenimiento de la cohesión social, la lucha contra la pobreza y la promoción de la cultura de paz (Declaración sobre la Educación Superior, Unesco, La Habana, 1996). Según la UNESCO, el desarrollo de la educación superior y de la investigación son elementales en el desarrollo cultural, socioeconómico y en la sostenibilidad ecológica de los individuos, comunidades y naciones. De forma reiterativa se afirma que la educación es esencial para el desarrollo de los países, sin embargo, muchos gobiernos priorizan otros intereses.

El 09 de julio del 2014, se promulgó la nueva Ley Universitaria N° 30220 en el Perú, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Además de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura (El Peruano, 2014). La Reforma de la Educación Universitaria, se fundamentó principalmente en la creación de un órgano supervisor (SUNEDU), así como el establecimiento de un modelo de licenciamiento de las universidades. El diseño del modelo de licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC's (SUNEDU, 2015).

La Ley Universitaria N° 30220 con el fin de lograr la calidad en la educación superior universitaria, establece en el artículo N° 82⁶⁴, que para el ejercicio de la docencia en pregrado es obligatorio poseer el grado de Maestro, y para el cumplimiento de lo establecido, las universidades en su calidad de empleadores tuvieron la necesidad de implementar acciones como la presentación de planes de adecuación ante la SUNEDU; asimismo, los docentes que

⁶⁴ **Artículo 82.** Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

no contaban con el grado académico de Maestro a la fecha de la promulgación de la ley, tuvieron que iniciar y cursar estudios de posgrado, en el plazo determinado por la nueva ley.

La condición V del modelo de Licenciamiento Institucional exige que el 25% de docentes universitarios deberán cumplir con un régimen laboral a tiempo completo; las universidades son las responsables de garantizar la disponibilidad de docentes de acuerdo a la oferta académica. Este requerimiento, ha evidenciado la falta de docentes con los requisitos necesarios según la normativa, dando lugar a una gran demanda de estudios de posgrado por parte de los docentes.

La nueva Ley Universitaria estableció 5 años para la adecuación de los docentes a partir de su promulgación; sin embargo, debido a la pandemia que aqueja el país, dicho plazo se extendió hasta noviembre del 2021 (D. L. 1496)⁶⁵. La gran demanda de estudios de posgrado ha generado la reducción del número de créditos en los estudios de maestría, el surgimiento de la educación virtual y a distancia; aperturando estudios de manera presencial los fines de semana, de forma poco adecuada, lo que propicia un bajo nivel académico en los estudios de posgrado.

DESARROLLO

La presente investigación es de naturaleza cualitativa, con un diseño descriptivo, por lo que, la metodología adoptada consideró un análisis documental de carácter explicativo en base a la información de la SUNEDU y los censos universitarios desarrollados en el país hasta la fecha. La misma que se realizó en la Universidad Nacional de Juliaca teniendo como referencia los estudios de mercado para la creación de nuevos programas a nivel de pregrado, lo cual sirvió para poder analizar la situación actual de las universidades tanto a nivel de pre

⁶⁵ **Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas**

Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

y postgrado, en cuanto al cumplimiento de la normativa y la oferta académica a nivel posgrado.

Los principales problemas de la educación superior universitaria en el Perú:

El principal problema en la educación universitaria en el Perú es el bajo nivel académico en las escuelas de posgrado (Flores, 2017). Los docentes universitarios de las diferentes facultades en la actualidad se sienten desmotivados por la falta de capacitación especializada, lo cual involucra a que se presenten niveles muy bajos de exigencia en la formación de posgrado. Por otro lado, la mala formación de los estudiantes en el pregrado conlleva a una mala preparación en el posgrado.

Según Rivera (2016) el problema universitario no es jurídico de leyes, sino socioeconómico y político. Este último aspecto conduce a la relación entre la universidad y lo ideopolítico. Con la Reforma de Córdova se instauraron los principios de libertad de pensamiento, de cátedra y de libre expresión más el derecho a la participación estudiantil en los órganos de gobierno.

El Modelo de Licenciamiento Institucional en el Sistema Universitario Peruano

A nivel internacional, se percibe una baja calidad en las universidades peruanas: solo una universidad peruana figura entre las 500 mejores universidades del mundo en el QS World University Rankings 2015-2016 (Gallegos, 2017).

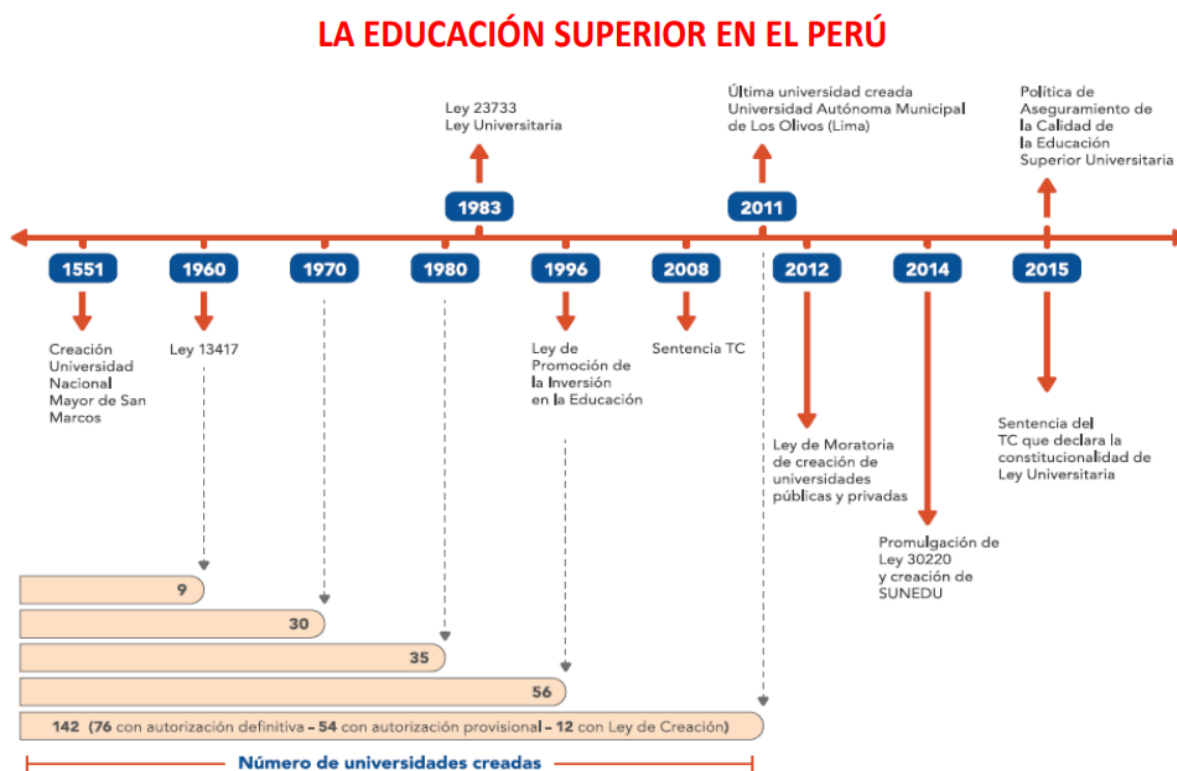
Además, según este ranking, de las 92 universidades peruanas sólo hay cuatro entre las 100 mejores de América Latina para el año 2019: Universidad Peruana Cayetano Heredia (puesto 34), Universidad de Ciencias Aplicadas (puesto 61), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (puesto 77) y Pontificia Universidad Católica del Perú (puesto 89). Con respecto a los problemas de Calidad de la Educación Superior Universitaria en el Perú, la Comisión Consultiva encargada de brindar aportes y recomendaciones para la elaboración de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria distingue tres dimensiones relevantes: (i) el deficiente papel de la universidad en la promoción de

ciudadanía, (ii) el escaso desarrollo de la ciencia y tecnología en la universidad peruana, y (iii) la desconexión entre la formación universitaria y el desarrollo de competencias adecuadas para el empleo (SUNEDU, 2015).

Para revertir esta situación negativa entre el 2015 y 2020, ha mostrado un comportamiento muy similar, el estado peruano ha continuado con la implementación de la Ley Universitaria N° 30220. En tal sentido se dio énfasis a una Política de Aseguramiento de la Calidad, cuyos avances se esquematizan en la siguiente figura:

Figura 1.

Proceso de aseguramiento de la calidad en la educación superior en el Perú.



Nota: tomado de SUNEDU 2016-2019

En el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad, el objetivo general del licenciamiento es que todas las universidades cumplan con las CBC's establecidas como un umbral mínimo de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1*Condiciones básicas de calidad*

Condición	Nº de Indicadores
Condición I. Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.	8
Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.	7
Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).	15
Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.	8
Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	4
Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).	8
Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros).	4
Condición VIII. CBC complementarla: transparencia de universidades.	1
Total	55

Nota: tomado de SUNEDU 2016-2019.

La verificación de las CBC tiene como fin conseguir los siguientes objetivos específicos:

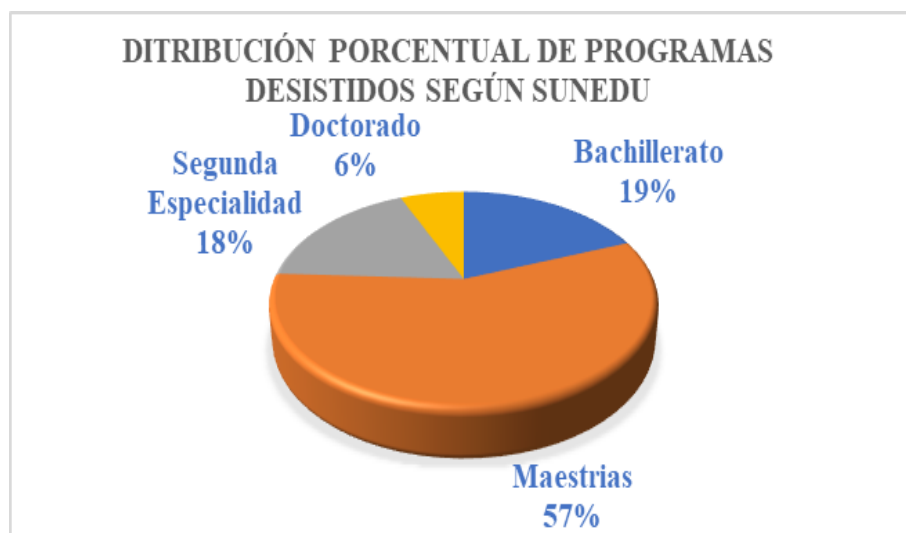
- Proteger a los usuarios del servicio de educación superior universitaria, brindándoles información confiable y útil para la toma de decisiones.
- Contribuir en la generación y desarrollo del sistema de información de educación superior universitaria, que ayude a las universidades en sus planes de desarrollo y al MINEDU en la formulación de políticas públicas.
- Asegurar la capacidad de las universidades para desarrollar nuevos programas educativos de calidad.

- Promover la eficacia, eficiencia e innovación en la educación superior universitaria

Martín Benavides, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), destacó que uno de los beneficios del licenciamiento de las universidades es precisamente el ordenamiento y el sinceramiento de la oferta académica. 807 programas de estudio serían impartidos en 26 de los 54 centros superiores y que, hasta octubre del 2018, contaban con licenciamiento. Estos programas de estudios universitarios dirigidos a alumnos de pre y posgrado dejaron de funcionar después que las universidades fueron supervisadas por la SUNEDU, indicando de que estas no reúnen las Condiciones Básicas de Calidad para continuar su funcionamiento. De este universo de programas, la mayoría eran para obtener maestrías (459), bachillerato (153), segunda especialidad (143) y doctorado (52). (La república, 2018).

Figura 2

Distribución porcentual de programas desistidos según SUNEDU.



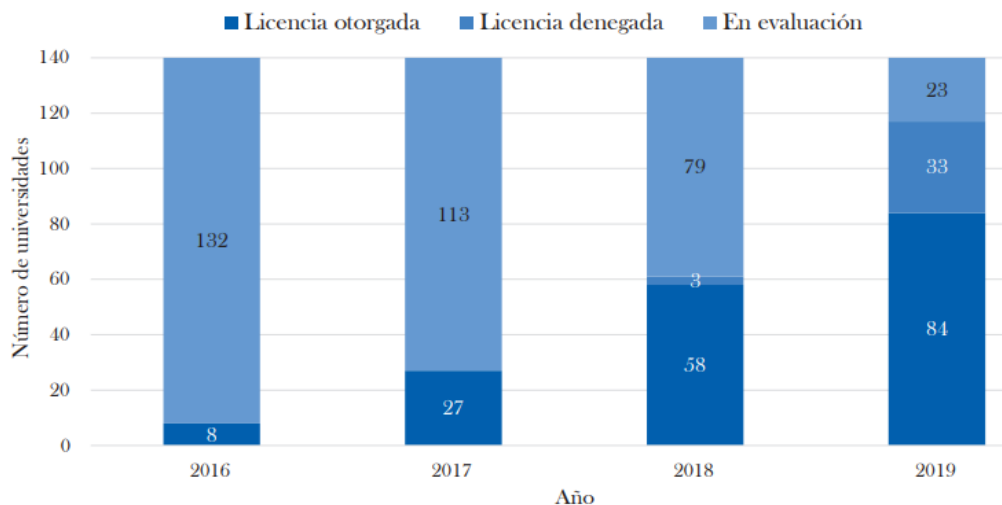
Nota: elaboración propia.

Entre el 15 de diciembre del 2015 y el 15 de diciembre del 2017, 141 universidades y cuatro escuelas de posgrado presentaron su Solicitud de Licenciamiento Institucional – SLI ante la SUNEDU. Al 20 de agosto del 2020, 92 universidades y dos Escuelas de Posgrado recibieron su Licencia de Funcionamiento para ofrecer el servicio educativo superior

universitario, después de que la SUNEDU verificara el cumplimiento de las CBC. Hasta agosto del 2019, la totalidad de universidades existentes presentaron su solicitud de licenciamiento, de las cuales 84 obtuvieron su Licencia Institucional.

Figura 3

Evolución del estado de licenciamiento de las universidades, 2016-2019.



Nota: Se consideran a todas las universidades. Información actualizada al 31 de diciembre del 2019.
Fuente: Sunedu, 2016-2019.

Nota: elaboración propia.

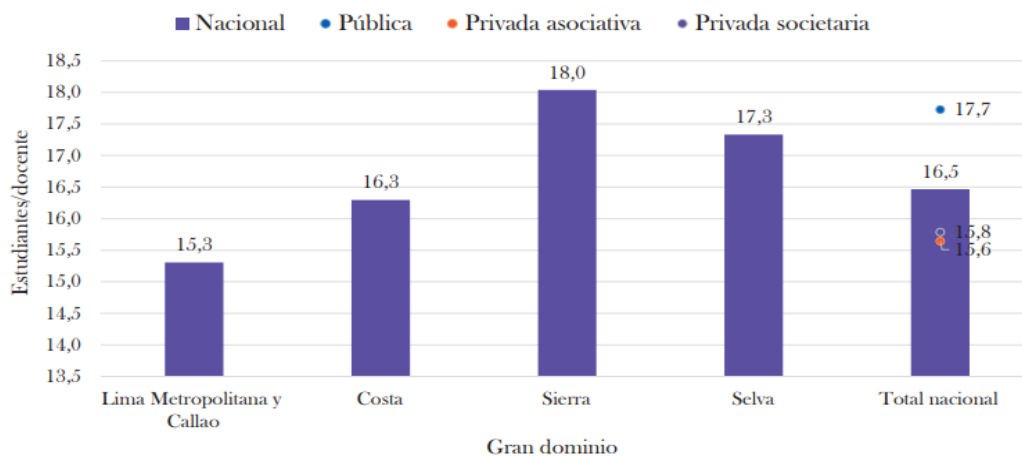
Oferta y demanda de los programas de posgrado

En relación a la variación de la oferta y la demanda de los programas de posgrado, se han definido dos grupos específicos:

- i) La demanda de docentes en la universidad peruana con grado de Maestro y/o Doctor

Figura 4

Promedio de estudiantes por puesto docente, tipo de gestión, según gran dominio, Licenciamiento Institucional.



Nota: Se cuenta con información de 94 universidades. Se toma en cuenta a los estudiantes de pregrado y posgrado. No se toman en consideración los puestos de jefatura de prácticas u otro tipo de auxiliares de docencia.

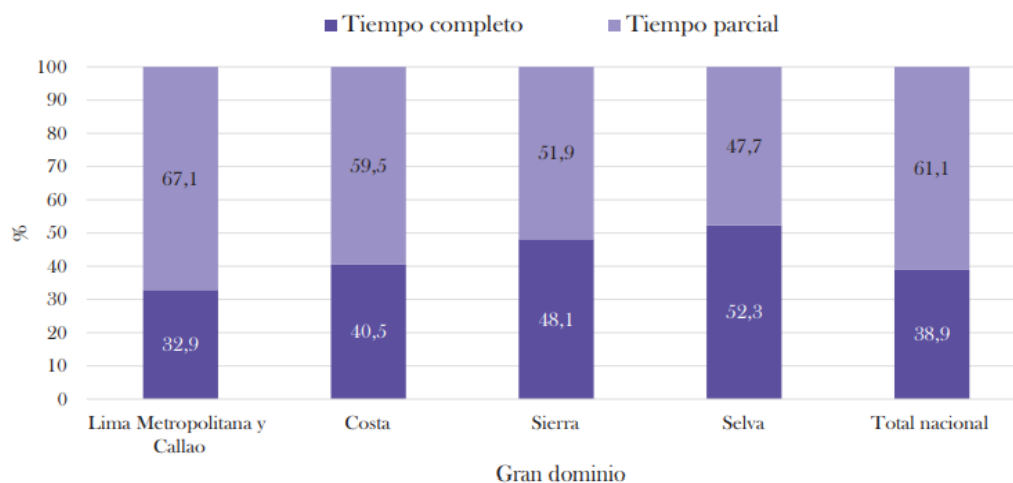
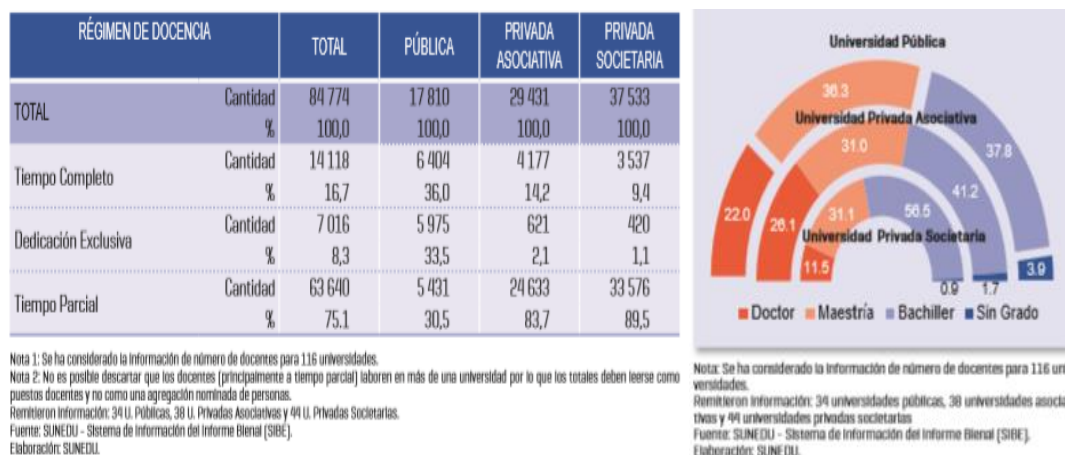
Fuente: Sunedu, 2015-2019.

Nota: elaboración propia.

En base a la información de 116 universidades, en la siguiente figura se presenta la cantidad de docentes en diferentes regímenes (tiempo completo y parcial), según la ley universitaria, así como los grados académicos que han alcanzado y son reconocidos por la SUNEDU. Los cuales esta distribuidos en las diferentes universidades, tanto de Lima metropolitana, así como las del interior del país (costa, sierra y selva), consolidando el total nacional.

Figura 5

Porcentaje de puestos docentes por régimen de dedicación, según gran dominio y total nacional, Licenciamiento Institucional



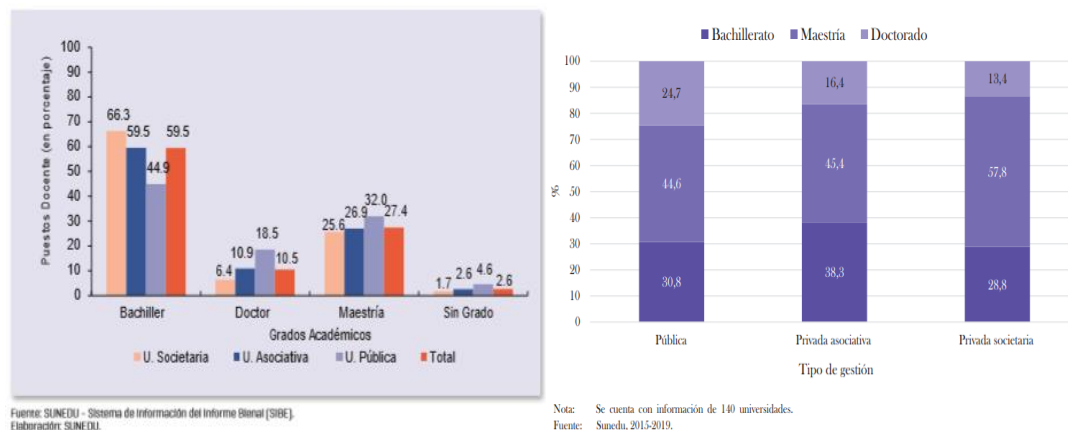
Nota: Se cuenta con información de 140 universidades.
Fuente: Sunedu, 2015-2019.

Nota: elaboración propia.

- ii) La demanda de estudios de posgrado por parte de los docentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley Universitaria.

Figura 6

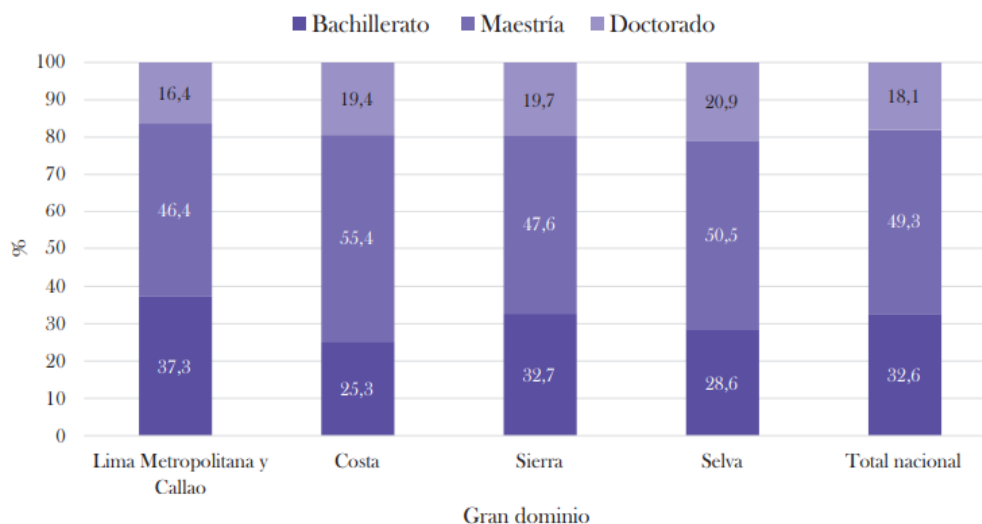
Porcentaje de puestos docente, por grado académico, según tipo de gestión, Licenciamiento Institucional.



Nota: elaboración propia.

Figura 7

Porcentaje de puestos docentes, por grado académico, según gran dominio y total nacional, Licenciamiento Institucional.



Nota: elaboración propia.

- iii) Incremento de la oferta por parte de las universidades, según la reducción del número de créditos

Tabla 2

Programas académicos de las universidades con Licencia Institucional

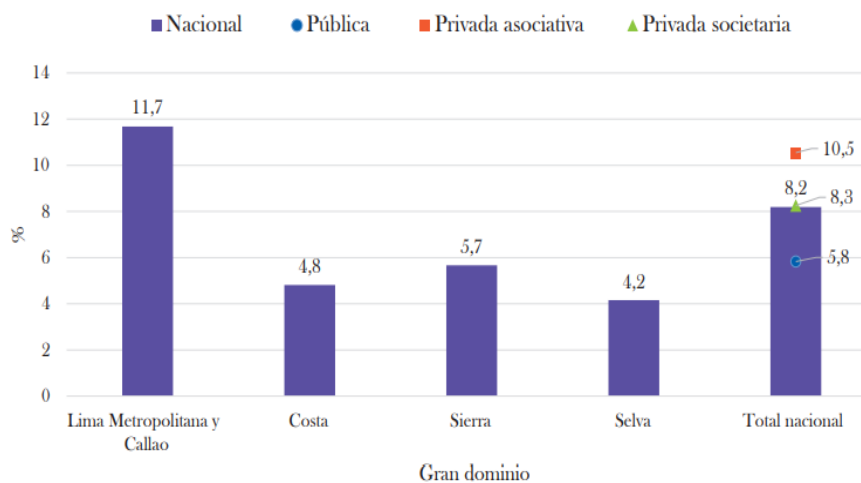
UNIVERSIDAD	PROGRAMAS DE PREGRADO		PROGRAMAS DE MAESTRÍA		PROGRAMAS DE DOCTORADO		TOTAL DE PROGRAMAS
	EXISTENTES	NUEVOS	EXISTENTES	NUEVOS	EXISTENTES	NUEVOS	
Pontificia Universidad Católica del Perú	57	6	16	12	123	5	219
Universidad de Lima	11	1	3	2	0	1	18
Universidad del Pacífico	9	0	12	7	0	1	29
Universidad Peruana Cayetano Heredia	21	3	43	20	8	2	97
Universidad de Ingeniería y Tecnología	5	6	0	7	0	0	18
Universidad para el Desarrollo Andino	5	0	0	0	0	0	5
Universidad de Ciencias y Artes de América Latina	4	8	0	3	0	0	15
Universidad Femenina del Sagrado Corazón	17	0	12	0	2	0	31
Universidad Ricardo Palma	19	0	17	1	3	0	40
Universidad de Piura	25	0	26	5	2	3	61
Universidad Nacional Agraria la Molina	12	0	27	1	7	1	48
Universidad Nacional Autónoma de Huanta	0	3	0	0	0	0	3
Universidad Antonio Ruiz de Montoya	20	1	10	3	0	0	34
Universidad de San Martín de Porres	28	0	76	0	14	0	118
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	26	0	12	0	1	0	39
Universidad Nacional José María Arguedas	3	3	0	0	0	0	6
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	69	8	22	0	0	0	99
Universidad San Ignacio de Loyola S.A	51	3	23	5	3	1	86
Universidad Marcelino Champagnat	17	0	15	0	2	0	34
Universidad Católica San Pablo	9	0	3	0	0	0	12
Universidad Privada del Norte	36	1	16	0	2	0	55

Fuente: SUNEDU - Resoluciones del Consejo Directivo de SUNEDU de otorgamiento de licencia institucional a universidades.
Elaboración: SUNEDU.

Nota: elaboración propia.

Figura 8

Porcentaje de puestos ocupados por docentes con grado de doctor obtenido en el extranjero, por tipo de gestión, según gran dominio y total nacional, Licenciamiento Institucional.



Nota: Se cuenta con información de 140 universidades.
Fuente: Smedu, 2015-2019.

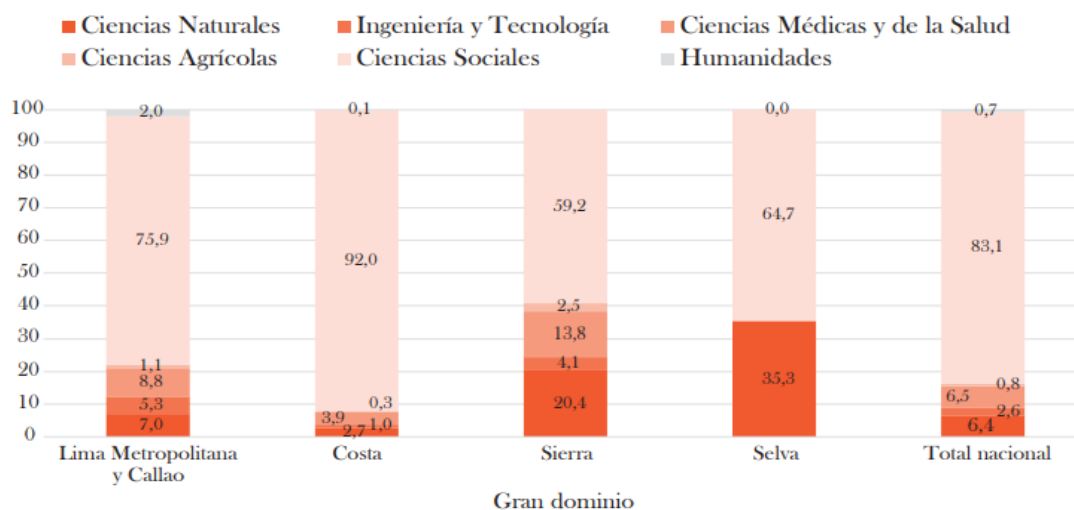
Nota: elaboración propia.

A Nivel Nacional en el año 2017, se registraron 2592 diplomas de doctorados; de los cuales, 754 fueron emitidos por universidades con sede en Lima Metropolitana y Callao; 1502, por universidades con sede en la costa; 319, en la sierra; y 17, en la selva. En la Fig. N° 9 se observa que, a Nivel Nacional, la concentración del número de profesionales formados en ciencias sociales es considerable (83,1% del total), seguido por las ciencias médicas y de la salud (6,5%) y las ciencias naturales (6,4%). De igual manera, en todos los dominios geográficos predominan los títulos en programas de ciencias sociales, especialmente en las universidades con sede en la costa (92,0%) en Lima y Callao (75,9%). Es importante advertir que existe una mayor diversidad relativa en las áreas del conocimiento de los doctores tanto en la sierra como en Lima Metropolitana y Callao, en contraste con lo que se observa en la costa y, especialmente, en la selva. Además de los grados de Doctor en ciencias sociales, en las universidades con sede en Lima y Callao, se registran doctorados en las áreas de ciencias médicas (8,8%), ciencias naturales (7,0%) e ingeniería (5,3%), y en menor proporción en humanidades (2,0%) y ciencias agrícolas (1,1%).

Las universidades con sedes a nivel nacional.

Figura 9

Porcentaje de doctorados registrados, por área del conocimiento, según gran dominio y total nacional, 2021



Fuente: Se consideran los diplomas incluidos en el "Registro nacional de grados y títulos" actualizado al 03 de noviembre del 2019. Se agrupan las universidades según ubicación de la sede principal.

Fuente: Sunedu, 2019.

Nota: elaboración propia.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El reto de mejorar la pertinencia y calidad de los programas de estudio refleja la tendencia de diversificación de las instituciones y diferenciación en la calidad de los programas en otros países de la región (Aponte, 2008). En el Perú, al igual que en otros países, la búsqueda de la mejora de la Calidad en la Educación Superior Universitaria y en las Escuelas de Posgrado, se evidencia con la implementación del Modelo de Licenciamiento Institucional y el Cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad (SUNEDU).

La necesidad de los países de ampliar la cobertura y el acceso a través del crecimiento del sector privado y los proveedores transnacionales han conducido a la inserción de programas virtuales de bajo costo y de menor calidad. Y, a la falta de organismos reguladores, se limita a reglamentar los programas a distancia, por lo que es necesario actualizar y ampliar dichos programas de estudio (IESALC UNESCO, 2008).

En el Perú, existe un gran número de universidades, producto de una masificación ocurrida a partir de la década del 90. Las universidades privadas tuvieron dos momentos de

crecimiento, entre los años 80 al 95, tratando de asimilar la demanda no cubierta por las universidades nacionales, en la última década se experimentó un brusco incremento (Nava, 2005). El impacto de la masificación y comercialización es un proceso de urgencia para el desarrollo de los recursos humanos que necesita la actividad económica, el gobierno y los servicios efectivos a los distintos sectores de la sociedad (Aponte, 2008). Una masificación descontrolada conlleva a la implementación de servicios de baja calidad.

El problema en el Perú es el bajo nivel académico por la falta de capacitación de los profesores lo que conlleva a una baja calidad de los estudiantes (Mabres, 2008) y esto se enfoca mucho más en las universidades públicas y sobretodo en las universidades de la sierra; en concordancia se puede observar que según el II Informe Bienal de la Realidad de la Educación Universitaria elaborado por SUNEDU, en promedio se tiene 16,5 estudiantes/docente, lo cual supera la relación establecida por SINEACE y lo recomendado por las universidades de Reino Unido del tercio superior, que van de 10,3 a 15,3 lo cual indica una demanda de docentes a Nivel Nacional.

En esta misma línea, en las Figuras N° 4 y N° 5 se observa que al año 2015 la Ley Universitaria N° 30220 indica que las universidades deban tener el 25% de sus docentes a tiempo completo y a dedicación exclusiva; por lo que, a la actualidad las universidades han incrementado en un 38,9% de docentes a tiempo completo, lo que ratifica la gran demanda en las universidades.

El artículo N° 82 de la Ley Universitaria especifica que, para el ejercicio de la docencia a nivel superior universitario, los docentes deben contar con el grado académico de Maestro y/o Doctor. En el año 2015 se observa que el total de docentes en las universidades públicas con grado de Maestro era del 32% y con grado de Doctor un 18,5%; a diferencia del 2017, se observa un notable incremento en la obtención del grado de Maestro y/o Doctor, pues se evidencia 44,6% docentes con grado de Maestro y 24,7% con grado de Doctor. El comportamiento es más notorio en las universidades privadas, en donde, las universidades asociativas al 2015, tiene 26,9% de maestros y 10,9% de doctores, incrementándose al 2017, a 45,4% de maestros y 16,4% de doctores. Asimismo, en las universidades societarias, el incremento fue de 25,6% a 57,8 % en el caso de maestros y de 6,4% a 13,4% en el caso de doctores.

Este incremento en el número de docentes con grado de maestría y doctorado, presenta un efecto reactivo, siendo el resultado de las exigencias establecidas en el proceso de la Reforma Universitaria implementado en el Perú a partir de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, lo cual no garantiza el Aseguramiento de la Calidad en las Escuelas de Posgrado, por el contrario, la reducción del número de créditos⁶⁶ exigidos en esta Nueva Ley ha conllevado a la oferta de programas de maestría de corta duración y un efecto contrario en la oferta de un servicio académico de calidad, sobre todo en el ámbito privado, en tal sentido, Aranda (2014) señala que el Sistema Universitario de Posgrado Privado no tiene un buen posicionamiento en América Latina debido a problemas estructurales.

La calidad en educación de posgrado en el Perú es de un bajo nivel de enseñanza, el cual no es el adecuado para la formación de profesionales que sean reconocidos a nivel nacional y mundial según el Consejo Nacional de Educación y tal como lo cita Arones (2015). El número de posgraduados se ha incrementado en el bajo nivel de calidad de las tesis de maestría según Sanabria (2014), a partir de ello se reporta que el 66% de tesis no fueron aceptables en la Maestría de Gerencia de Servicios de Salud. Por lo tanto, muchos de los programas de posgrado se cierran por la mala implementación del Modelo de Licenciamiento Institucional como parte de la Reforma Universitaria (figura N° 2).

En las universidades se observa una alta demanda de docentes para los estudios de posgrado tomando en cuenta que existe un incremento en el número de estudiantes, lo cual ha permitido que un gran porcentaje de programas de posgrado carezcan de calidad, un 84% de estos estudios corresponden a las ciencias sociales como se observa en la Figura N° 9, lo cual evidencia que los estudios semipresenciales son de baja calidad tomándose más en cuenta los ingresos económicos sin importar el nivel académico ofertado.

En base al análisis realizado para el cumplimiento de los objetivos planteados, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

⁶⁶ **Artículo. 43:** Estudios de Posgrado

43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:

43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero,

- El problema de la universidad peruana es el del bajo nivel académico donde los docentes universitarios de las facultades se sienten desmotivados por la falta de una capacitación especializada en pre y posgrado, como resultado, se obtienen bajos niveles de exigencia en la formación de posgrado. Por otro lado, la mala formación de los estudiantes en el pregrado conlleva a una mala preparación en el posgrado.
- El incremento del número de docentes con grado de Maestro y/o Doctor, fue el resultado de las exigencias establecidas en el proceso de la Reforma Universitaria implementado en el Perú a partir de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, lo cual no garantiza el Aseguramiento de la Calidad en las Escuelas de Posgrado.
- La baja calidad de formación de profesionales en el posgrado se evidencia en el bajo nivel de las tesis de maestría y doctorado.
- La alta demanda de docentes en las universidades dio lugar al incremento de estudios de posgrado, cuyo objetivo se centra en contar con un mayor número de estudiantes.
- El modelo de licenciamiento implementado en el Sistema Universitario Peruano, permitió identificar un número considerable de programas de baja calidad que han desistido en su oferta a nivel de pre y posgrado; sin embargo, a la fecha hay un número de programas que continúan ofertando el servicio educativo.
- Un gran porcentaje de programas de posgrado carecen de calidad, y un 84 % de estos estudios corresponden a las ciencias sociales, dando lugar a un mínimo porcentaje de programas de posgrado en ofertas académicas relacionadas a las áreas de ingeniería y ciencias de la salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aponte, E. y Molina, A. (2006). Research and Knowledge Creation in the Caribbean for Endogenous Development and Building Autonomous Knowledge societies: The University of Puerto Rico and Beyond. En *Universities as Centres of Research and Knowledge Creation: An Endangered Species*. Brill. https://doi.org/10.1163/9789087904807_009
- Aranda, A., Castro, T., Fuentes, R. y Prado, P. (2014). *Planeamiento Estratégico del Sistema Universitario de Posgrado Privado*. [Tesis de maestría]. Repositorio PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14212>
- Aronés, C., Garnique, P., Letona, J. y Tomandl, J. (2015). *Calidad en las Empresas del Sector Educación Posgrado Peruano*. [Tesis de maestría]. Repositorio PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14848>
- Baca, A. M., León, M. E., Mayta, J. y Bancayán, C. (2014). Aseguramiento de la calidad de la formación universitaria en el Perú. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(3), 35-47. <http://dx.doi.org/10.6018/reifop.17.3.204151>
- Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2002). *The UNESCO Forum on Higher Education, Research and Knowledge: a WCHE Follow-up Activity*. UNESCO.
- Ley N° 30220 de 2014. La presente ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. 9 de julio de 2014.
- La República. (10 de octubre de 2018). Sunedu: 807 programas de estudio cerraron por baja calidad. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/1335573-sunedu-807-programas-estudio-cerraron-baja-calidad-ministerio-educacion-universidades>
- Dolors, B. M. (1999). El papel de la educación superior en el crecimiento y desarrollo de los países iberoamericanos. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. 45(39). <https://www.ub.edu/geocrit/sn-45-39.htm>

- El-Khawas, E. (2001). *Accreditation in the USA: Origins, Developments and Future Prospects*. Improving the Managerial Effectiveness of Higher Education.
- Flores, S. y Cesar, J. (2017). *Licenciamiento v acreditación universitaria para el aseguramiento de la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali*. [Tesis de pregrado]. Repositorio Universidad Nacional de Ucayali - Perú.
- Gallegos, A. (2017). Educación superior y licenciamiento: El caso de las universidades del Perú. *Revista Espacios*, 38(60).
<https://www.revistaespacios.com/a17v38n60/a17v38n60p35.pdf>
- Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2008). *La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998*. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia.
- Mabres, A. (2008). Problemas y perspectivas de las universidades peruanas. *Notas para el debate*, 12, 39-46.
- Minaña, C. y Rodríguez, J. (2011). Calidad, evaluación y acreditación en la educación superior: a propósito de un proyecto de reforma en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, (31), 155-185.
- MINEDU. (n. f.). *Reforma Universitaria: 10 beneficios de la ley universitaria*.
<http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/10-beneficios-ley-universitaria.php>
- Nava, H. (2005). *Evaluación y acreditación de la Educación Superior. El caso del Perú*. IESALC/UNESCO. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/286>
- Orellana-Cuellar, L., Ipenza-Macedo, D. y Coronado-Quispe, J. (2016). Calidad de enseñanza universitaria: relación estudiante/docente. *Anales de la Facultad de Medicina*, 77(1), 65-66. <https://dx.doi.org/10.15381/anales.v77i1.11557>
- Bridgestock, L. (06 de febrero de 2017). QS World University Rankings. (2016). *Top Universities*. <https://www.topuniversities.com/university-rankings-articles/world-university-rankings/qs-world-university-rankings-201516-out-now>

- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2015). *El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano*. SUNEDU.
- Rivera, J. (2016). La problemática universitaria actual y una propuesta de solución. *Revista de Instituto de Defensa Legal*, (249).
- Rojas, J. E. (2011). Reforma universitaria en el Ecuador. *Etapas de transición Innovación Educativa*, 11(57), 59-67.
- Sanabria-Rojas, H. A., Tarqui-Mamani, C. B. y Zárate-Cárdenas, E. E. (2011). Calidad de las tesis de maestría en temas de salud pública: Estudio en una universidad pública de Lima, Perú. *Educación Médica*, 14(4), 215-220.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-18132011000400004&lng=es&tlng=es.